Cerro Sombrero, 05 de Septiembre de 2012.-

## RESOLUCION Nº 303/

## **TENIENDO PRESENTE:**

- La asistencia a reunión interinstitucional, Elecciones Municipales 2012, Gobernación de Porvenir.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

## **RESUELVO**

OYARZO TORRES, funcionaria Grado 16° de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Porvenir para el día 07 de Septiembre, para la asistencia a reunión interinstitucional Elecciones Municipales 2012 que contara con la presencia del Asesor del Subsecretario del Interior y coordinador Nacional de Elecciones de esta zona, señor Eduardo Urbina Muñoz. Se trasladara en vehículo Municipal BTSF-57.

2º CANCÉLESE, los viáticos correspondientes.

11. 10.0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FIRMA DEL INTERESADO



GLORIA BARRA GARREDO Alcalde(S)



DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			35,123		14,049	
7	9	2012			14,049	14,049
TOTAL						14,049

## **DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/